



## RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 224 -2015/SUNAT

**AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL SEMINARIO INTERNACIONAL "TENDENCIAS MUNDIALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA POLÍTICA FISCAL PARA EL DESARROLLO" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, REPÚBLICA DE GUATEMALA**

Lima, 26 AGO. 2015

### CONSIDERANDO:

Que mediante carta de fecha 14 de julio de 2015, la Dirección Ejecutiva del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para que participe en el Seminario Internacional "Tendencias Mundiales en la Construcción de una Política Fiscal para el Desarrollo" que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 27 y 28 de agosto de 2015;

Que el citado evento tiene como propósito debatir sobre los diferentes aportes en la relación de la política fiscal, la democracia y el desarrollo, y proponer alternativas en momentos complejos como los actuales;

Que los objetivos del referido seminario se centran en examinar los escenarios económicos, sociales y políticos que se enfrentan a nivel mundial, reflexionar sobre los retos fiscales que enfrentan los países en materia de ingresos, gastos, endeudamiento, transparencia y rendición de cuentas, así como el fortalecimiento institucional;

Que la participación de un representante de la SUNAT en dicho evento permitirá adquirir conocimientos sobre distintos escenarios económicos, sociales y políticos, que contribuirán con el cumplimiento del nuevo paradigma institucional;

Que siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N.º 49-2015-SUNAT/5A0000 de fecha 18 de agosto de 2015, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento del trabajador Erick Wilfredo Lahura Serrano, Intendente (e) Nacional de Estudios Económicos y Estadística;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y la manutención, serán asumidos por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) no irrogando egreso al Estado;



Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N.° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del trabajador Erick Wilfredo Lahura Serrano, Intendente (e) Nacional de Estudios Económicos y Estadística para participar en el Seminario Internacional "Tendencias Mundiales en la Construcción de una Política Fiscal para el Desarrollo" que se llevará a cabo en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 27 y 28 de agosto de 2015.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), el alojamiento y la manutención, serán asumidos por el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI), no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado trabajador deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese

  
**VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ**  
Superintendente Nacional  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS  
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA